UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 562 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 JUL. 2011

Visto el expediente administrativo sobre instauración de proceso administrativo disciplinario a las estudiantes Yanet Marleny Sulca Quispe y Rocio Aróstegui Melgar; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe Final Nº 002-2011-CEI-FDCP-UNSCH de la Comisión Especial designada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Yanet Marleny Sulca Quispe y Rocio Aróstegui Melgar, estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, habrían obtenido irregularmente las constancias de egresadas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el grado académico de Bachiller en Derecho y el título profesional de Abogada en la Universidad Privada Los Angeles;

Que, los cargos imputados a las estudiantes Yanet Marleny Sulca Quispe y Rocio Aróstegui Melgar constituyen falta de carácter disciplinario tipificada en el artículo 486º, inciso a) del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, referida a la conducta inmoral gravemente reprensible, por lo que resulta procedente instaurar proceso administrativo disciplinario a las mencionadas estudiantes;

Que, de acuerdo con el artículo 59º de la Ley Universitaria Nº 23733, son aplicables a los estudiantes las sanciones de amonestación, suspensión y separación, previo proceso. Según el artículo 489º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el proceso administrativo disciplinario está a cargo del Tribunal de Honor para Estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a YANET MARLENY SULCA QUISPE y ROCIO ARÓSTEGUI MELGAR, estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- REMITIR el expediente (231 folios) al Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj